

Expte.: CS/1300/1101043649/22/PAS

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE TELEMETRÍA CON DESTINO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MENDEZ, DEPENDIENTE DEL SMS, SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de monitorización de telemetría con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Rafael Méndez, dependiente del SMS, susceptible de ser financiado en el marco del eje REACT-EU del programa operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, mediante procedimiento abierto simplificado.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, elevada a este órgano de contratación para la adjudicación del contrato del suministro de referencia a la empresa **Marcom Medica, S.L.**, (CIF nº B73182586) por importe total de TREINTA Y TRES MIL DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.279,84€) IVA incluido (Base imponible: 27.504,00€; IVA al 21%: 5.775,84€)), de acuerdo con el siguiente orden de clasificación y prelación de las ofertas admitidas al procedimiento:

Empresa	Puntuación criterios automáticos (precio)	Puntuación criterios automáticos (garantía)	Puntuación criterios automáticos (C. técnicas)	Total
MARCOM MEDICA, S.L.,	35,55 puntos (27.504,00€)	10,00 puntos (5 años)	25,00 puntos	70,55
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.,	3,23 puntos (32.000,00€)	3,00 puntos (3 años)	11,00 puntos	17,23

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida previa a la adjudicación y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, por las que se delegan diversas competencias en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 14 de 19 de enero de 2015).

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato relativo a la prestación del “suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de monitorización de telemetría con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Rafael Méndez, dependiente del SMS, susceptible de



ser financiado en el marco del eje REACT-EU del programa operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020”, mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:

EMPRESA	CIF
MARCOM MEDICA, S.L.,	B-73182586
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U,	A-28061737
ADVANCED MEDICAL SYSTEMS, S.L.,	B-84386317

La empresa ADVANCED MEDICAL SYSTEMS, S.L., ha sido excluida del procedimiento ya que el equipo ofertado no cumple con las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- Adjudicar la contratación del “suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de monitorización de telemetría con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Rafael Méndez, dependiente del SMS, susceptible de ser financiado en el marco del eje REACT-EU del programa operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020” a la empresa propuesta por la Mesa de Contratación al considerarse la mejor oferta una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de su identificación, características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Empresa:	MARCOM MEDICA, S.L.,
NIF:	B-73182586
Importe sin IVA:	27.504,00€
IVA aplicable (21%):	5.775,84€
Importe total:	33.279,84€
Elementos determinantes adjudicación:	Al haber obtenido la mayor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, suponen la mejor relación calidad-precio y es la solución económicamente más ventajosa.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores, debiendo publicarse en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

(Documento firmado electrónicamente en Lorca (Murcia), en la fecha y hora indicada al margen, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. P.D. El Director Gerente del Área III de Salud (Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015).

